

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica el otorgamiento de permiso de transporte de gas natural número G/100/TRA/2000 a la empresa Semptra Energy México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/32/2001.

Asunto: Se comunica el otorgamiento de permiso de transporte de gas natural número G/100/TRA/2000 a la empresa Semptra Energy México, S.A. de C.V.

Al público en general:

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 del Reglamento de Gas Natural, la Comisión Reguladora de Energía hace del conocimiento general que el 15 de diciembre de 2000 resolvió otorgar, mediante resolución número RES/241/2000 a Semptra Energy México, S.A. de C.V., el permiso número G/100/TRA/2000 de transporte de gas natural. El domicilio de Semptra Energy México, S.A. de C.V. para oír y recibir todo tipo de notificaciones con respecto al permiso es el ubicado en: Torre Arcos, Paseo de los Tamarindos 400-B, pisos 8 y 9, Bosques de las Lomas, 1520 México, D.F.

El objeto del permiso consiste en que Semptra Energy México, S.A. de C.V. lleve a cabo la actividad y preste el servicio de transporte de gas natural por medio de ductos en el trayecto aprobado por esta Comisión, en los términos del Permiso número G/100/TRA/2000.

El sistema de transporte contará con un tramo troncal que tendrá como punto de partida el cruce fronterizo ubicado en la población de Los Algodones, Baja California y concluirá interconectándose al ducto de Transportadora de

Gas Natural de Baja California, S. de R.L. de C.V., a la altura de la estación de medición "El Florido".

El sistema de transporte tendrá una longitud total de 217.8 kilómetros y para su construcción se utilizará tubería de 30 pulgadas de diámetro. El sistema tendrá una capacidad de transporte de 11,327 millones de metros cúbicos diarios.

El programa de inversión del sistema, considera un total previsto de 1,171.19 millones de pesos.

La resolución por la cual se otorgó el permiso y el título del mismo podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía, o en su página electrónica (**Error! Reference source not found.**)

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones XII, XVI y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 31 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 1 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 37 del Reglamento de Gas Natural.

Atentamente

México, D.F., a 10 de enero de 2001.-
El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía, **Pedro Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 137925)

AVISO mediante el cual se comunica el otorgamiento de permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de productor independiente número E/181/PIE/2000 a la empresa Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/38/2001.

Asunto: Se comunica el otorgamiento de permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de Productor Independiente número E/181/PIE/2000 a la empresa Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V.

Al público en general:

En cumplimiento del inciso tercero resolutive de la Resolución Núm. RES/240/2000, la Comisión Reguladora de Energía hace del conocimiento general que el 15 de diciembre de 2000 otorgó a Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V., el permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de productor independiente número E/181/PIE/2000.

El objeto del permiso consiste en que Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V., genere energía eléctrica bajo la modalidad de producción independiente. El proyecto consiste en la instalación de una central de ciclo combinado, integrada por dos módulos de generación de energía eléctrica; cada módulo estará compuesto por dos turbogeneradores a gas con capacidad neta de 185 MW cada uno, y un turbogenerador a vapor con capacidad neta de 190 MW.

La central de generación tendrá una capacidad neta de 1,120 MW con una producción estimada de energía eléctrica de 7,362.5 GWh y un consumo estimado anual de 1,412 millones de Nm³ de gas natural.

El permiso E/181/PIE/2000 estará vigente hasta el 30 de mayo de 2028, pudiendo ser renovado con

antelación al vencimiento del mismo, oyendo la opinión de la CFE, siempre y cuando se acredite que Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V., cumplió con las obligaciones a su cargo y que prevalecen las condiciones que dieron lugar al otorgamiento del permiso.

La central estará ubicada en el predio denominado "Tres Estrellas", a 25 kilómetros al sur de la ciudad de Tuxpan de Rodríguez, Municipio del mismo nombre, Veracruz.

El domicilio de Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V., para oír y recibir documentos y notificaciones se ubica en bulevar Manuel Avila Camacho número 88, piso 9, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

La resolución y el título del permiso mencionado podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía, o en la página electrónica <http://www.cre.gob.mx>.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 fracciones XII, XVI y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 31 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 11 de enero de 2001.-
El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía, **Pedro Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 137926)